

## CONDICIONES

Primera.- Con anterioridad al 1 de abril de 2013, la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL deberá proporcionar una lista actualizada de los productores adheridos al sistema de gestión.

Segunda.- La entidad designada para la gestión del sistema es la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL con domicilio en la Calle Orense, 62 - Madrid 28020, por tanto, entidad gestora del SIG TRAGAMOVIL.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de Fundaciones Medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente con el número 280021, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 07 de Septiembre de 2004 de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente y su C.I.F. es el G-83773739.

Tercera.- El ámbito territorial de actuación de la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL será el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarta.- La FUNDACIÓN TRAGAMOVIL contará con puntos de recogida suficientes para hacer acopio de los aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de equipos de telefonía y comunicaciones en su ámbito de actuación, para lo que deberá dimensionar con anterioridad la necesidad de infraestructuras, en función de la capacidad de generación de la Ciudad Autónoma de Melilla, distinguiendo entre:

- a. Instalaciones Municipales.
- b. Canal de venta directo, distribuidores, servicios técnicos o de mantenimiento.

Al objeto de optimizar la gestión de los residuos se recomienda la creación de un mecanismo de coordinación entre los diferentes sistemas. En caso de que la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL llegue a un acuerdo con otras entidades gestoras para optimizar la gestión de los residuos, presentará en el plazo de nueve meses, a partir de la renovación de la autorización, un plan conjunto de actuaciones que detalle como se va a acometer la recogida en el ámbito de actuación de la presente autorización.

Quinta.- La FUNDACIÓN TRAGAMOVIL presentará, en un máximo de nueve meses, desde la renovación de la autorización, una relación de los agentes económicos que intervendrán en la gestión, asumiendo el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, responsabilidad de los productores adheridos a la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL. La capacidad de tratamiento de los gestores deberá ser tal que les permita atender los compromisos contraídos.

. La relación de gestores actualmente operativos con la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL en Melilla es la siguiente:

NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	PROVINCIA	CP
RESIDUOS DE MELILLA S.A. (REMESA)	C/ Carretera de Mariguari s/n (acceso por camino de carros)	MELILLA	MELILLA	52001
RECICLADO DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.A.	C/ El Matorral, parc. 36 y 37. Parque de actividades medioambientales de Andalucía	AZNALCÓLLAR	SEVILLA	41870

Sexta.- Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, en virtud del que, en todo caso, se comprometerán a satisfacer una cantidad dineraria en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del RD 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Se adjunta a esta autorización el Anexo I de la solicitud de renovación de autorización, en el que se encuentra la lista actualizada de productores adheridos a la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL.

Séptima.- A partir de la renovación de autorización, la FUNDACIÓN TRAGAMOVIL determinará anualmente la cantidad de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de las actividades de equipos de telefonía